

RES. 443/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000731, Ent. N° 501/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) relativas a la Licitación Pública N° 200/020 para la contratación del servicio de limpieza para la Unidad Ejecutora 005, “Dirección General de Servicios Ganaderos”, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en los edificios ubicados en la Ruta N° 8 Km. 17 del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: **1)** que por Resolución de la Directora General de Secretaría, en ejercicio de atribuciones delegadas del MGAP de fecha 4 de setiembre de 2020, se autoriza al Departamento de Adquisiciones a efectuar el llamado;

2) que el período de ejecución del contrato es de un año a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y una vez que la misma haya quedado firme, prorrogable –a opción exclusiva de la Administración- por hasta 2 períodos de 1 año cada uno, siempre que se comunique fehacientemente al adjudicatario dicha voluntad, lo cual se deberá verificar con una anticipación no menor a 30 días del vencimiento del plazo principal o de su prórroga;

3) que habiéndose efectuado las respectivas publicaciones en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) con fecha 02/10/2020 y en el Diario Oficial con fecha 06/10/2020 de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del TOCAF, al Acto de

Apertura realizado con fecha 28/10/2020, se presentaron a cotizar las empresas ANGOLRWED S.R.L.; CORSUR S.A. (KROMA SERVICIOS); DE AGOSTO MARTÍNEZ BRINA DALMA; JMY QUALITY SERVICES S.R.L.; M Y M SERVICIOS S.R.L.; MIN S.R.L.; NIVANI S.R.L.; PULSO S.R.L. (ASEO); R Y D LTDA. (SOCLEAN); RUNYMILL S.A.; SAMILAR S.A. (SERZA) y TRANSDYV S.R.L.;

4) que las oferentes TRANSDYV S.R.L. y CORSUR S.A. (KROMA SERVICIOS) formularon manifestaciones posteriores al Acta de Apertura conforme al artículo 65 inciso 2 del TOCAF;

5) que las oferentes ANGOLRWED S.R.L. y JMY QUALITY SERVICES S.R.L. no cumplieron con el Pliego de Condiciones Particulares ya que cotizaron precios superiores al tope de la Licitación Abreviada y omitieron constituir la garantía de mantenimiento de la oferta al momento de la apertura de la licitación; por lo que las mismas no fueron consideradas;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta de fecha 21/12/2020, sugirió, previo a dictaminar, invitar a las oferentes que obtuvieron una calificación similar (CORSUR S.A. (KROMA SERVICIOS); DE AGOSTO MARTÍNEZ BRINA DALMA y TRANSDYV S.R.L.) al mejoramiento de ofertas dentro del plazo de 2 días hábiles a partir de la notificación a las oferentes, previa autorización del Ordenador Competente;

7) que consta la autorización del Ordenador Competente para la invitación al mejoramiento de ofertas al amparo del artículo 66 del TOCAF;

8) que una vez notificadas las oferentes, con fecha 23 de diciembre de 2020, se realizó la apertura de la mejora de oferta presentándose las oferentes mejoradas de CORSUR S.A. (KROMA SERVICIOS) y TRANSDYV S.R.L.;

9) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta de fecha 05/01/2021, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego, aconsejó adjudicar el Licitación Pública N° 200/020 a CORSUR S.A. (KROMA SERVICIOS) por ser la que obtuvo mayor puntaje y la más adecuada a los intereses de la Administración, según el siguiente detalle: Item 1 A y B “Servicio de Limpieza Integral” y “Auxiliar Servicio Cafetería y Capacitación” por un precio mensual de \$ 426.971 impuestos incluidos, Item 2 “para los Departamentos de Recursos Biológicos, Patobiología y para las Secciones Residuos Biológicos y Microbiología del Departamento de Protección de Alimentos por un precio mensual de \$ 244.372; Item 3 “Servicio Adicional de limpieza por hora” por un precio mensual de \$ 15,266 impuestos incluidos, más un descuento por pronto pago de 3%;

10) que por Resolución N° 3/021 adoptada por el Director General de Servicios Ganaderos de fecha 13 de enero de 2021, se adjudicó el llamado a CORSUR S.A. (KROMA SERVICIOS) de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones por el monto anual de \$ 8:239.308 impuestos incluidos más un descuento del 3% por concepto de pronto pago;

11) que se acompaña Documento de Afectación N°000028 de fecha 14/01/2021, etapas del gasto: afectación y compromiso, por \$ 4:119.654, con cargo al Objeto del Gasto N° 278 del Programa N° 320 “Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios”, financiamiento 1.2 – “Recursos con Afectación Especial”, Reserva por el plazo de 6 meses (50%), documento confirmado y suscrito;

12) que fue verificado por parte de la Administración la inscripción de la adjudicataria en estado Activo en el Registro Unico de Proveedores del Estado;

CONSIDERANDO: que el procedimiento se ajustó a lo establecido por los Artículos 33 y siguientes del TOCAF, por lo que el gasto no merece observación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir el gasto correspondiente al plazo de 6 meses por la suma de \$4.119.654 y cometer al Contador Auditor la intervención del saldo, una vez imputado el mismo a grupo adecuado con disponibilidad;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

cr